PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 354.-

...///...cepción, 19 de setiembre de 2013.-

VISTO: el Informe SUOC N° 32/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe SUOC N° 32/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS", PAC N° 262.129,** a la firma **REPARPLAS** de Oscar Daniel Manzur Rolón, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, como no se pudo contar con las tres ofertas para la apertura, se actuó conforme a la Resolución DNCP N° 805/09, prorrogando las fechas de entregas y apertura de sobres; y aplicando lo establecido en el art. 34 inciso c in fine.-

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.013, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe SUOC N° 32/13, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.--

ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS", PAC N° 262.129,** a la firma **REPARPLAS** de Oscar Daniel Manzur Rolón por un monto de guaraníes Catorce millones novecientos cincuenta y dos mil cien (G. 14.952.100.-) IVA incluido.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración